

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 386-2017/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 15 NOV 2017

VISTO: la Carta N° 34-2017-CR&G/GSRLCC, con DTI N° 04079 de fecha 24 de julio de 2017, el Informe N° 433-2017/GRP-401000-401400-401410 de fecha 27 de setiembre de 2017, el Memorando N° 0433-2017/GRP-401000-401100 de fecha 03 de octubre de 2017, el Informe N° 450-2017/GRP-401000-401400-401410 de fecha 12 de octubre de 2017, el Informe N° 470-2017/GRP-401000-401400-401410 de fecha 25 de octubre de 2017, el Informe N° 044-2017/GRP-401000-401300-401310 de fecha 02 de noviembre de 2017, relacionados con la Liquidación del Contrato de Consultoría de obra para la elaboración del Expediente Técnico del PIP "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA – PIURA – II Etapa, con CODIGO SNIP N° 49538 y;

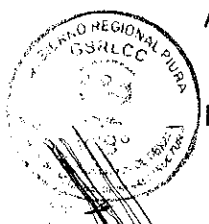
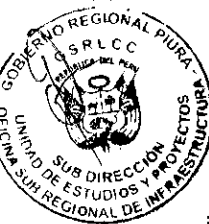


CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Adjudicación Simplificada N° 001-2016/GOB, REG, PIURA-GSRLCC-G, derivada del Concurso Público N° 001-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, con fecha 02 de setiembre de 2016, se suscribe el Contrato N° 008-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del PIP "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA – PIURA – II Etapa, con CODIGO SNIP N° 49538, con el Consultor CONSORCIO R&G, correspondiente al Programa de Inversiones del ejercicio presupuestal 2016, su Fuente de Financiamiento: Canon y Sobre Canon;

Que, mediante Carta N° 027-2017-I.A.V.G./SUPERVISION EXTERNA, ingresado con documento de Trámite Interno N° 00308 de fecha 20 de enero de 2017, el Ing. Luis Alberto Valdez Girón – Ingeniero Supervisor informa a la Sub Directora de la División de Estudios y Proyectos que, mediante Carta N° 10-2017-CR&G/GSRLCC de fecha 16 de enero de 2017, el Consultor CONSORCIO R&G le alcanza el Expediente Técnico para su revisión, asimismo el Ing. Luis Alberto Valdez Girón, indica que habiendo revisado el expediente técnico del Proyecto : "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA – PIURA – II Etapa, con CODIGO SNIP N° 49538, le otorga la conformidad y con Resolución Gerencial Sub Regional N° 084-2017/GOB.REG, PIURA-GSRLCC-G de fecha 10 de marzo de 2017, se Aprueba el Expediente Técnico del proyecto en mención;

Que, la Sub Directora de la División de Estudios y Proyectos, a través de los Informes N° 433-2017/GRP-401000-401400-401410 de fecha 27 de setiembre de 2017, el



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N.º 336-2017/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 15 NOV 2017

Informe N° 450-2017/GRP-401000-401400-401410 de fecha 12 de octubre de 2017 y el Informe N° 470-2017/GRP-401000-401400-401410 de fecha 25 de octubre de 2017, ha dado su conformidad a la Liquidación del Contrato de Consultoría de obra, para la elaboración del Expediente Técnico del PIP "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA – PIURA – II Etapa, con CODIGO SNIP N° 49538, siendo necesario regularizar el procedimiento administrativo con la aprobación de la liquidación correspondiente, mediante la emisión de la resolución que formalice lo actuado por la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura;

Que, el Equipo de Contabilidad, después de haber realizado la constatación y Evaluación Financiera y Contable de los documentos fuentes, determina el siguiente detalle:

I. CONTRATO VIGENTE S/IGV

1.1 AUTORIZADO

- Contrato Principal:	S/	338,983.05
- Adicional de Contrato :Por Estudios básicos: (Estudio de Mecánica de Suelos y Levantamiento Topográfico) (Adenda N° 001 al Contrato N° 008-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G)		68,862.71
TOTAL AUTORIZADO	S/	407,845.76

1.2 PAGADO

- Informe N° 01		122,353.73
- Informe N° 02		122,353.73
- Informe N° 03		122,353.73
- Informe N° 04		40,784.58
TOTAL PAGADO		407,845.77
SALDO EN CONTRA DEL CONSULTOR		- 0.01

II. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS

2.1 AUTORIZADO

- Contrato Principal	S/	61,016.95
----------------------	----	-----------

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 386-2017/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 15 NOV 2017

- Adicional de Contrato :Por Estudios básicos: 12,395.29
(Estudio de Mecánica de Suelos y Levantamiento Topográfico)
(Adenda N° 001 al Contrato N° 008-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G)

TOTAL AUTORIZADO 73,412.24

2.2 PAGADO

- Informe N° 01 SI. 22,023.67
- Informe N° 02 22,023.67
- Informe N° 03 22,023.67
- Informe N° 04 7,341.22

TOTAL PAGADO 73,412.23

SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR 0.01

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

3.1 AUTORIZADA 48,125.80

- C/P 224 12.16 Inf. N° 01 14,437.74
- C/P 225 12.16 Inf. N° 02 14,437.74
- C/P 226 12.16 Inf. N° 03 14,437.74
- C/P 224 12.16 Inf. N° 04 4,812.58

3.2 DEVUELTA 0.00

SALDO A DEVOLVER AL CONSULTOR 48,125.80

RESUMEN

1. Contrato Vigente S/IGV 0.00
2. Impuesto General a las Ventas 0.00
3. Garantía de Fiel Cumplimiento 48,125.80

SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR 48,125.80



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 386 -2017/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 15 NOV 2017

Que, no existe saldo a favor del Consultor Consorcio R&G por los conceptos de liquidación contractual:

LIQUIDACION CONTRACTUAL

- | | | |
|----|-------------------------------------|--------|
| 1. | Contrato Vigente S/IGV | - 0.01 |
| 2. | Impuesto General a las Ventas (IGV) | 0.01 |

SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR 0.00

Que, existe saldo a devolver al Consultor por el concepto de Garantía de Fiel Cumplimiento (10%) retenida en valorizaciones ascendente a:

- | | | |
|----|--------------------------------------|------------------|
| 3. | GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO | 48,125.80 |
|----|--------------------------------------|------------------|

Con la visación de la División de Estudios, Dirección Sub. Regional de Infraestructura, Equipo de Contabilidad, Oficina Sub. Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 14 de abril de 2016;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Consultoría de para la elaboración del Expediente Técnico del PIP "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA - II Etapa, con CODIGO SNIP N° 49538, ejecutado por el Consultor CONSORCIO R&G, cuyo valor asciende a CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 481,258.00), para efectos contables se alcanza anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- El saldo a favor del Consultor CONSORCIO R&G, por liquidación

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **386** -2017/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

Contractual asciende a CERO CON 00/100 SOLES (S/ 0.00)

ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina de Administración a través del Equipo de Tesorería, procederá a devolver al Consultor CONSORCIO R&G, la Garantía de Fiel Cumplimiento, retenida en las valorizaciones por el monto de CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO CON 80/100 SOLES (S/ 48,125.80).

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Gobierno Regional de Piura.

ARTICULO QUINTO.- Notifíquese la presente Resolución, a la Dirección Sub. Regional de Infraestructura, División de Estudios, Comité de Liquidación, Equipo de Contabilidad y Tesorería, Oficina Sub. Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub. Regional Luciano Castillo Colonna, a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y al Consultor ejecutor del Expediente Técnico en Calle Leoncio Prado N° 612 de la Provincia de Sullana.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna

ING. MSC. ROSARIO CHUMACERO CORDOVA
GERENTE SUB REGIONAL

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 386 -2017/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 15 NOV 2017

DATOS TÉCNICOS PARA LA LIQUIDACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO

Piiego	457	Gobierno Regional Piura
Unidad Ejecutora	002	Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna
Función		18 Saneamiento.
Programa		18.40 Saneamiento,
Proyecto de Inversión Pública		AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE AYABACA – PROVINCIA DE AYABACA –PIURA – II ETAPA, CODIGO SNIP N° 49538.
Proceso de Selección		Adjudicación Simplificada N° 001-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G.
Entidad contratante		Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna.
Consultor		CONSORCIO R&G.
Designación Equipo de Supervisión		RGSR N° 276-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G (17.08.16) Ing. César Cherres Juárez. Presidente Ing. Luis Alberto Salazar Cabrera. Miembro Ing. Edmundo D. Cueva Bastidas.
Designación nuevo Supervisor		RGSR N° 460-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G (09.11.16) Ing. Luis Alberto Valdez Girón,
Fuente de Financiamiento		Canon y Sobre Canon y Recursos Ordinarios.
Presupuesto Contratado		S/ 400,000.00
Presupuesto Adicional		S/ 81,258.00 Adenda N° 001 al Contrato N° 008-2016.
Nuevo Monto Contractual		S/ 481,258.00
Entrega de Terreno		22 de setiembre 2016.
Inicio plazo contractual		23 de setiembre de 2016
Termino Contractual programado		20 de enero 2017
Entrega de Expediente Tecnico		16 de enero 2017 (Carta N° 027-2017-A.V.G/SUPERV. EXTERNA).
Plazo de Ejecución		120 días calendario.
Nuevo plazo contractual regulado		150 días calendario - Adenda N° 001 al Contrato N° 008-2016.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA
DIRECCION SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

ANEXO

CONSULTOR

CONSORCIO R&G

ESTUDIO

CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE DEL PIP "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA - II ETAPA" - CODIGO SNIP 49538.

AÑO

2016-2017

MONTO EJECUTADO S/. 481,258.00

PPTO. CONTRATADO

S/. 400,000.00

CONTRATO SIN IGV

S/. 338,983.05

PLAZO EJECUCION

120 DIAS CALENDARIO

MONTO LIQUIDO RECIBIDO

MONTO LIQUIDO RECIBIDO										RETENCION FONDO GARANTIA		TOTAL PAGADO	
EFFECTIVO		C.P		FECHA		IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS.							
						AUT.		PAGADO		C.P			FECHA
VALORIZACIONES													
INFORME N°	FECHA APROB.	MONTO VALORIZ.	REA- JUSTES	VALORIZ. BRUTA	VALORIZ. NETA	IMPORTE A PAGAR							
001	DIC.16	122.353,73	0,00	122.353,73	122.353,73	122.353,73							
002	ENERO.17	122.353,73	0,00	122.353,73	122.353,73	122.353,73	28/12/2016	22.023,67	22.023,67	224-225-226	28/12/2016	14.437,74	
003	JUL.17	122.353,73	0,00	122.353,73	122.353,73	122.353,73	304-306-314	22.023,67	22.023,67	304-306-314	1301/2017	14.437,74	
							468-469-470-623-678	22.023,67	22.023,67	468-469-470-623-678	12/07/2017	14.437,74	
004	JUL.17	40.784,58	0,00	40.784,58	40.784,58	40.784,58	11/07/2017	7.341,22	7.341,22	485-486-467	11/07/2017	4.812,58	
SUB TOTAL				407.845,77	407.845,77	407.845,77	73.412,23		73.412,23			48.125,80	
IGV				73.412,23							48.125,80		481.258,00

SALDO EN CONTRA DEL CONSULTOR (AUT. Y PAG.)	73,412.23
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR -IGV	-0.01
COSTO TOTAL DE LA CONSULTORIA	S/. 481,258.00

CONTRATO PRINCIPAL

ADICIONAL DE CONTRATO

COSTO PARCIAL

IGV CONTRATO

IGV ADICIONAL DE CONTRATO

COSTO TOTAL DE LA CONSULTORIA

TOTAL PAGADO

TOTAL IGV

COSTO PARCIAL

SALDO EN CONTRA DEL CONSULTOR (CONTRATO VIGENTE S/IGV).

SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR IGV

COSTO TOTAL DE LA CONSULTORIA

S/. 407,845.77

73,412.23

S/. 481,258.00

-0.01

0.01

S/. 481,258.00

